



RESOLUCIÓN N° 6399/2024
Encarnación, 01 de noviembre de 2024

VISTO:

La oferta presentada por la empresa y el respectivo informe de evaluación del Comité Evaluador, en el marco del proceso por **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 439401** y;

CONSIDERANDO:

El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 24 de octubre del año en curso, presentó oferta dos oferentes, la empresa del **SR. AMADEO VIDAL VINADER RUOTI C.I. N° 701932 y RUC N° 701932-7** y la empresa de la **SRA. JESSICA ANDREA CABRERA C.I. N° 3.997.680 y RUC N° 3.997.680 -7**.

Que, seguidamente el Comité de Evaluación se dispuso a evaluar las ofertas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 7021/23 y el reglamento correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser la forma de adjudicación que es por **ITEM**.

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, y según el informe de evaluación, se concluye que los oferentes: **SR. AMADEO VIDAL VINADER RUOTI C.I. N° 701932 RUC N° 701932-7** y la **SRA. JESSICA ANDREA CABRERA C.I. N° 3.997.680 y RUC N° 3.997.680 -7**, se ajustan a las disposiciones normativas aplicadas para el efecto, cuentan con la capacidad técnica, financiera, legal, la experiencia requerida, además sus ofertas se encuentran dentro de los parámetros para ser consideradas convenientes para la Institución Municipal.

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al **artículo 55 primera parte de la Ley 7021/2023 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* ...; el Decreto 9823/23, que dispone los criterios de adjudicación.

Que, el art. 51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j, de la Ley N° 3966/10 **ORGÁNICA MUNICIPAL** establece: ... *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"*

Que, el art. 79.- Designación del administrador de contrato, del Decreto reglamentario N° 9823/23 por el cual se reglamenta la LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» establece: ... *"Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato"*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR, el *Ítem 1 - Notebook Tipo 2-Intermedia*, por un monto total de Gs. 38.000.000 (GUARANÍES TREINTA Y OCHO MILLONES) y el *Ítem 3 Impresora multifunción color*, por un monto total de Gs. 6.450.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL), resultando un total de Gs. 44.450.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL) correspondiente al proceso LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 439.401, a la empresa unipersonal del SR. AMADEO VIDAL VINADER RUOTI C.I. N° 701932 RUC N° 701932-7. -----

ART. 2º) ADJUDICAR, el *Ítem 2 - Impresora Multifunción Monocromático*, por un monto total de Gs. 5.200.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL), resultando un total de Gs. 5.200.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL) correspondiente al proceso LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 439.401, a la empresa unipersonal de la SRA. JESSICA ANDREA CABRERA C.I. N° 3.997.680 y RUC N° 3.997.680 -7. -----

ART.3º) DESIGNAR, como Administrador de Contrato del proceso LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID N° 439.401, al Ing. Carlos Ruiz Díaz, director de la Dirección de Tecnología y Procesamiento de Datos que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. -

ART.4º) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos. -----

ART.5º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General Interino



Don Alfredo Luis Yá Sánchez
Intendente Municipal